



MAT: APRUEBA CONVENIO Y SU ANEXO, CELEBRADO ENTRE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, PARA FINANCIAR PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO /

07 OCT 2021

ALGARROBO,  
DECRETO N°:

1932

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 **D.A. N° 1.277** de fecha 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 4 **D.A. N° 1.970** de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM para año 2021, presentado por Departamento de Educación Municipal, Algarrobo.
- 5 **D.A. N° 2.106** de fecha 14.09.2017; que nombra en calidad de Titular el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 **Resolución Exenta N° 1.065** de 2021 de la Dirección de Educación Pública, que modifica base convocatoria 01-2021, para postulación y selección de proyectos de conservación de infraestructura que hayan obtenido elegibilidad técnica durante el año 2020; **Resolución Exenta N° 1.440** de 19.08.2021 de la Dirección de Educación Pública, que acoge propuesta de proyectos elegibles; **Resolución Exenta N° 1.545** de 13.09.2021 de la Dirección de Educación Pública, que aprueba convenio y su anexo, celebrado el 23.08.2021 en la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7 **D.A. N° 1.867** de fecha 23.09.2021, que aprueba acuerdo N°158 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 27 de fecha 22.09.2021, **que acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos, que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM.**

CONSIDERANDO:

- a. Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la que contempla los fondo de **"Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública"**, que tiene por objeto la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el presente convenio, a través de sus Departamentos de Educación (DAEM), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.
- b. Que, con **D.A. N° 1.867** de fecha 23.09.2021, que aprueba acuerdo N°158 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 27 de fecha 22.09.202, de conformidad a lo establecido en **Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM**; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) a través del ORD. N° 188 de fecha 10.09.202, se acordó aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos, que involucren montos iguales o superiores a **500 UTM.**

**DECRETO:**

I Apruébese el "CONVENIO Y SU ANEXO, PARA FINANCIAR PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO", RBD: 14.400, DE LA COMUNA DE ALGARROBO" ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en adelante e indistintamente "LA DIRECCIÓN", representado por su directora doña "MARIA ALEJANDRA GREBE NOGUERA", e "I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", en adelante e indistintamente "EL SOSTENEDOR", representada por su Alcalde don "JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO", convenio celebrado en Santiago, Chile, el día 23 de Agosto de 2021, cuyo monto total máximo de **\$226.500.000 (DOCIENTOS VEITISEÍS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**, cantidad que será transferida en tres (3) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de la condiciones establecidas en el convenio.

- Primera cuota 50%
- Segunda cuota 30%
- Tercera cuota 20%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DIRECTOR ABAL  
DEPTO. EDUCACION  
JLYM/PMFM/U.C./EAG/ggp

**Distribución:**

- Dirección de Educación Pública
- Subsecretaría de Educación
- Archivo Municipal de Algarrobo/



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	07 OCT 2021
REINGRESO:	
FECHA SALIDA:	13 OCT 2021
OBSERVACIÓN Nº	13 OCT 2021